



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

Girardot, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos-  
Ejecutante : Zurly Carabali Amu  
Ejecutado : Aristoteles Mosquera Murillo  
Radicación : 201000191  
Sustanciación : 305.-

De acuerdo al escrito que obra al folio 147, la demandante solicita nuevamente el traslado de pagos por este Juzgado y la devolución de la comisión que se había remitido a los Juzgados de familia de Popayan para la cancelación de los títulos judiciales, además indica que dicha cuota le sea consignada en una cuenta personal debido a la situación actual de la pandemia que estamos viviendo.

Verificado el plenario, a la fecha el alimentario MARLON ANDRES MOSQUERA CARABALI, cuenta con la mayoría de edad (fl.3), lo cual hace presumir que se encuentra emancipado, por ello, para que la señora ZULY, siga cobrando los alimentos de su hijo, debe presentar a este Despacho autorización para el cobro de la cuota alimentaria por parte de su hijo, o deberán ser cobrados directamente por el joven.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

Firmado Por:  
Diana Gicela Reyes Castro  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ad7ea8f97be60d3eb4d0d85c9ae3c4f654a3b02d59a51850e1a2b1b2638b7e**

Documento generado en 15/07/2022 07:30:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**